



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina del Comisionado de Seguros

15 de mayo de 2020

CARTA CIRCULAR NÚM.: CC-2020-1965-D

A TODOS LOS ASEGURADORES, ORGANIZACIONES DE SERVICIOS DE SALUD, ASEGURADORES INTERNACIONALES, PRODUCTORES, REPRESENTANTES AUTORIZADOS, AGENTES GENERALES, SOLICITADORES, APODERADOS, CONSULTORES DE SEGUROS, AJUSTADORES DE SEGUROS, INTERMEDIARIOS DE REASEGUROS Y TENEDORES DE LICENCIAS PROVISIONALES AUTORIZADOS A TRAMITAR SEGUROS EN PUERTO RICO.

RE: SEGUNDA ENMIENDA A CARTA CIRCULAR NÚM. 1960-D; EXTENSIÓN DE TÉRMINOS A CONSECUENCIA DE CIERRE DE OPERACIONES POR MOTIVO DEL CORONAVIRUS (COVID-19).

Estimados señores y señoras:

Debido a la situación de emergencia de salud en que se encuentra Puerto Rico por motivo del coronavirus (COVID-19), la Oficina del Comisionado de Seguros (en adelante, la OCS), mediante la Carta Circular número CC-2020-1960-D, entre otros asuntos, extendió la fecha límite para los aseguradores y organizaciones de servicios de salud domésticos presentar el informe de situación financiera para el año 2019 hasta el 15 de abril de 2020. Posteriormente, mediante la Carta Circular CC-2020-1962-D de 31 de marzo de 2020, la fecha de presentación de dicho informe de situación financiera fue aplazada nuevamente, dado la permanencia del cierre de operaciones comerciales y gubernamentales existente en ese momento. No empuje a lo anterior, se les requirió a los aseguradores y organizaciones de servicios de salud domésticos presentar de manera electrónica ante la OCS un informe financiero interino al 31 de diciembre de 2019, en o antes de 15 de abril de 2020.

Habida cuenta de que, por virtud de la Orden Ejecutiva Núm. OE-2020-038, el sector de la industria de seguros reinició sus operaciones desde el 4 de mayo de 2020, por este medio, se notifica a los aseguradores y organizaciones de servicios de salud domésticos que el informe de situación financiera para el año 2019, deberá ser presentado no más tarde del viernes, 22 de mayo de 2020, a través de la plataforma electrónica de la “National Association of Insurance Commissioners” (NAIC). De igual manera, el informe financiero para el primer trimestre del año 2020 deberá ser presentado no más tarde del viernes, 29 de mayo de 2020. Mientras que el informe financiero auditado correspondiente al año 2019 deberá ser presentado en o antes del martes, 30 de junio de 2020.

Cada asegurador u organización de servicios de salud doméstico deberá enviar por correo postal a la siguiente dirección: B5 Tabonuco St. Suite 216, PMB 356, Guaynabo, PR 00968-



3029 el informe de situación financiera para el año 2019 en físico, así como el informe financiero para el primer trimestre del año 2020, dentro de los siguientes diez (10) días laborales a partir de la fecha de reapertura de nuestra oficina. El informe financiero auditado en físico correspondiente al año 2019 deberá ser enviado igualmente a dicha dirección de correo postal dentro la fecha antes señalada, salvo previo aviso se indique lo contrario.

Cordialmente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rafael Cestero Lopategui', written in a cursive style.

Rafael Cestero Lopategui, CIC
Subcomisionado de Seguros